

RESOLUCION N° 1021 /2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA, **07 ABR. 2015**

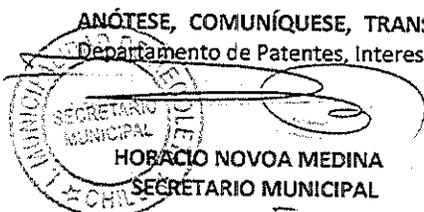
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 18927 de fecha 05 de Noviembre de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 07 de Noviembre de 2014,
3. Memorándum N° 126 de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Recepción Final N° 59 de fecha 02 de Junio de 2014, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
5. Certificado de Cambio Razon Social N° 008679 de fecha 30 de Octubre de 2014 que autoriza Resolución Sanitaria Favorable N° 13339 de fecha 12 de Mayo de 2004, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Informe Técnico Favorable mediante Ordinario N° 30-417 de fecha 21 de Junio de 2004, emitido por la Dirección de Obras Municipales,
7. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

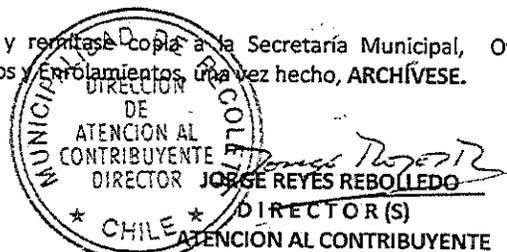
RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° 4-511239, 2-738212 y 2-738085 ubicado en el domicilio EL SALTO 2401, que autoriza el ejercicio del giro " RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO" clasificacion letra "C" del Art. 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, "RESTAURANT COMERCIAL" y "ASADURIA DE AVES Y VENTA DE CIGARRILLOS", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **GILMER ABRAHAM GARCIA CORTEZ**, Rut. [REDACTED] en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de Cesión de Derecho, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 31 de Julio del 2014.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase Copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARÍA MUNICIPAL
HOBACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
01/04/2015